279.129

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Chile en marcha

JLS/CDV/MGA/spm.

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1440

Santiago, 19 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; el Decreto Supremo N° 58 del 11 de julio de 2018 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.882 que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecido en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; las demás normas legales pertinentes; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882 y su Reglamento, se suscribió un convenio de desempeño individual entre el Sr. **Jorge Antonio Lavanderos Svec,** Fiscal Nacional y la Sra. Carolina Plaza Guzmán, Directora Nacional (s) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 172/2014, singularizado en los vistos de la presente resolución, una vez suscrito por las partes el convenio de desempeño respectivo, este debe ser aprobado, mediante la dictación de una resolución por parte de la autoridad competente, para luego ser remitida a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

3.- Que, en cumplimiento de lo anterior, se dicta la presente resolución aprobatoria, adjuntándose copia del convenio de desempeño, debidamente firmado.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el convenio de desempeño suscrito por don **Jorge Antonio Lavanderos Svec, Fiscal Nacional**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que comprende el período entre el día **28 de agosto de 2019 y el 28 de agosto de 2022**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 del Decreto Supremo N° 172/2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecido en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	JORGE ANTONIO LAVANDEROS SVEC
Cargo	Fiscal
Institución	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Fecha Nombramiento	28-08-2019
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional (S)
Período de desempeño del cargo	28-08-2019 al 28-08-2022

Fecha de evaluación 1	28-08-2020
Fecha de evaluación 2	28-08-2021
Fecha de evaluación 3	28-08-2022

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 28-08-2019 al 28-08-2022

Objetivo 1:Generar y aplicar un Plan Trienal que permita mantener actualizada la normativa aplicable al Servicio, y generar las condiciones para la observancia de ellas en los distintos procesos y responsabilidades institucionales.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades del Plan Trienal que permitan mantener actualizada la normativa aplicable al Servicio, y generar las condiciones para la observancia de ellas en los distintos procesos y responsabilidades institucionales implementadas en el año t respecto del total de actividades contempladas en el Plan Trienal.					
Formula de Calculo					
(Número de actividades del Plan Trienal que permita mantener actualizada la normativa aplicable al Servicio, y generar las condiciones para la observancia de ellas en los distintos procesos y responsabilidades institucionales implementadas en el año t / Número total de actividades contempladas en el Plan Trienal) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
34%	25%	60%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades del Plan Trienal de coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y demás entidades de la administración del Estado que desarrollen actividades atingentes al Servicio; y organismos privados cuyas labores se vinculen a su función pública en el año t respecto del total de actividades contempladas en el Plan Trienal.					
Fórmula de Cálculo					
Número de actividades del Plan Trienal de coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y demás entidades de la administración del Estado que desarrollen actividades atingentes al Servicio; y organismos privados cuyas labores se vinculen a su función pública en el año t / Número total de actividades contempladas en el Plan Trienal) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
34%	25%	60%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
Plan Trienal de coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y demás entidades de la administración del Estado que desarrollen actividades atingentes al Servicio; y organismos privados cuyas labores se vinculen a su función pública. El Plan Trienal lo elaborará la/el Fiscal, y será aprobado por la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: Durante los primeros 6 meses de su ingreso al Servicio. Informe de avance de cumplimiento del Plan Trienal al 1er semestre (6 meses desde la fecha de ingreso Fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes 7 de cada año en convenio. Informe anual de cumplimiento del Plan (12 meses desde la fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes trece de cada año en convenio.					
Supuestos					
No hay.					
Nota del indicador					
La medición contempla un cumplimiento acumulativo para lograr al tercer año de gestión el cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el Plan Trienal.					

Objetivo 4:Ejecutar, controlar y velar por el desempeño eficiente y eficaz de objetivos, funciones, obligaciones y compromisos de la fiscalía y del personal a su cargo.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de acciones estratégicas para el desarrollo y cumplimiento de objetivos, funciones, obligaciones y compromisos de la fiscalía en un buen clima organizacional implementadas el año t respecto del total de acciones contemplada en Estrategia Trienal de trabajo fiscalía.					
Fórmula de Calculo					
(N° de acciones estratégicas para el desarrollo y cumplimiento de objetivos, funciones, obligaciones y compromisos de la fiscalía en un buen clima organizacional implementadas el año t/ Número total de acciones contemplada en Estrategia Trienal de trabajo fiscalía) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
34%	25%	60%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
Estrategia Trienal de trabajo para liderar, motivar, orientar, conducir, organizar, controlar, evaluar y retroalimentar el desarrollo y cumplimiento de objetivos, funciones, obligaciones y compromisos de la fiscalía en un buen clima organizacional, debiendo incorporar propuestas metodológicas e instrumentales de trabajo, con énfasis en el mejoramiento continuo y la innovación en búsqueda de la excelencia; definir, medir y evaluar objetivos, metas e indicadores de gestión, individuales y colectivas en base a un diagnóstico de brechas de gestión del área y aquellas asociadas al desempeño de las funciones profesionales en fiscalía con mecanismos regulares de retroalimentación individual y colectivo. La Estrategia Trienal de trabajo de fiscalía la elaborará la/el Fiscal, y será aprobado por la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: Durante los primeros 6 meses de su ingreso al Servicio. Informe de avance de cumplimiento de Estrategia Trienal de trabajo al 1er semestre (6 meses desde la fecha de ingreso Fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio					

Plan Trienal que permitan mantener actualizada la normativa aplicable al Servicio, y generar las condiciones para la observancia de ellas en los distintos procesos y responsabilidades institucionales (que actos, contratos y resoluciones del Servicio se ajusten a las normas legales y demás reglamentación aplicable, asesorar a Directora Nacional y a las demás jefaturas del Servicio en las materias que requieran una apreciación de carácter jurídico, realizar estudios jurídicos, fijar estándares y cláusulas esenciales de los convenios de transferencia de recursos y de los contratos a honorarios, Coordinar y/o asumir la defensa judicial en que el Servicio sea parte o tenga interés, Proponer acciones preventivas, correctivas y de seguimiento que permitan el mejoramiento continuo de los procesos, cumplir con la función de ministro de fe, velar por el cumplimiento de los procedimientos disciplinarios). El Plan Trienal lo elaborará la/el Fiscal, y será aprobado por la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: Durante los primeros 6 meses de su ingreso al Servicio. Informe de avance de cumplimiento del Plan Trienal al 1er semestre (6 meses desde la fecha de ingreso Fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes 7 de cada año en convenio. Informe anual de cumplimiento del Plan (12 meses desde la fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes trece de cada año en convenio.
Supuestos
Hay cambios normativos o legales apliquen al servicio.
Nota del indicador
La medición contempla un cumplimiento acumulativo para lograr al tercer año de gestión el cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el Plan Trienal.

Objetivo 2:Diseñar y ejecutar un Plan Trienal de trabajo permanente con los abogados del nivel regional, como también encargarse de su seguimiento.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades del Plan Trienal de trabajo permanente con los abogados del nivel regional implementadas en el año t respecto del total de actividades contempladas en el Plan Trienal.					
Formula de Calculo					
(Número de actividades del Plan Trienal de trabajo permanente con los abogados del nivel regional implementadas en el año t / Número total de actividades contempladas en el Plan Trienal) * 100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
34%	25%	60%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
Plan Trienal de trabajo permanente con los abogados del nivel regional, en funciones y atribuciones legales y administrativas radicadas en las Direcciones Regionales. El Plan Trienal lo elaborará la/el Fiscal, y será aprobado por la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: Durante los primeros 6 meses de su ingreso al Servicio. Informe de avance de cumplimiento del Plan Trienal al 1er semestre (6 meses desde la fecha de ingreso Fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes 7 de cada año en convenio. Informe anual de cumplimiento del Plan (12 meses desde la fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes trece de cada año en convenio.					
Supuestos					
No hay.					
Nota del indicador					
La medición contempla un cumplimiento acumulativo para lograr al tercer año de gestión el cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el Plan Trienal.					

Objetivo 3:Proponer medidas a la autoridad del Servicio sobre los aspectos de coordinación a su cargo.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes 7 de cada año en convenio. Informe anual de cumplimiento de Estrategia Trienal de trabajo (12 meses desde la fecha de ingreso); dirigido a la Directora Nacional Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Fecha de entrega: último día hábil del mes trece de cada año en convenio.
Supuestos
No hay.
Nota del indicador
La medición contempla un cumplimiento acumulativo para lograr al tercer año de gestión el cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en la Estrategia Trienal de trabajo.

María Carolina Plaza Guzmán
Directora Nacional (S)
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Jorge Antonio Lavanderos Svec
Fiscal
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

2.- REMÍTASE una copia del convenio aprobado a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su respectivo conocimiento y registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA CAROLINA PLAZA GUZMÁN
DIRECTORA NACIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Planificación y Control de Gestión
Fiscalía
Oficina de Partes.